

**SINDICATO DE OBREROS PANADEROS**

PERSONERIA GREMIAL N° 1106  
Adherido a la C.G.T. y F.A.U.P.P.A.

Local Propio: 9 de Julio 2768

Teléfono: 0342-4521242

Santa Fe, 15 de Marzo de 2019.-

**SEÑORES**

**EMPLEADORES Y/O CONTADORES PUBLICOS**

**PANADEROS PERTENECIENTES A LA 1° CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, COMPRENDIENDO LOS DEPARTAMENTOS, SAN JERONIMO, SAN MARTIN, LA CAPITAL, LAS COLONIAS, CASTELLANOS, SAN CRISTOBAL, 9 DE JULIO, GRAL. OBLIGADO, VERA, SAN JUSTO, SAN JAVIER Y GARAY.**

**(ARTICULO 37°: RETENCION PRIMER MES DE AUMENTO: Los Empleadores retendrán a todo el personal, Afiliados y No Afiliados, comprendidos en la presente convención, el equivalente al 50% del Aumento conseguido en la presente convención, en dos (2) cuotas iguales, mensuales y consecutivas)**

De mi mayor consideración:

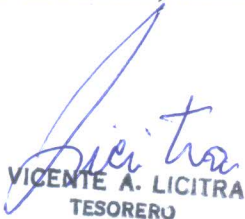
Me dirijo a Uds. a fin de Notificarles que en relación al "Art. 37" se deberán retener a todos los Empleados de Todas las Categorías (\$700-), en 2 Cuotas Iguales y Consecutivas de (\$350-) cada una.

Es en relación al Aumento conseguido para el mes de Febrero/19 en un (17,5%), las Retenciones de dichos montos se efectuarán con los Meses de Marzo/19 y Abril/19, al SINDICATO DE OBREROS PANADEROS DE SANTA FE (Capital).

Se les hace saber que se ha designado al Inspector-Verificador-Cobrador, GABRIEL R. GALANTE, con D.N.I. 14.764.180, para la Verificación y posterior Cobro de dicho Art.37, y/o para su depósito la cuenta que tiene este SINDICATO es en el Banco de Santa Fe S.A. N° 83024/10 .-

Por el SINDICATO DE OBREROS PANADEROS DE SANTA FE, el Sr. ALMADA JORGE ALBERTO, SECRETARIO GENERAL y el Sr. VICENTE ANGEL LICITRA, como TESORERO del mismo.

Sin más, saludamos a Uds.atte.-

  
VICENTE A. LICITRA  
TESORERO



